**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho del Señor Juez, para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 6 de agosto de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria

### JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que **MANUEL FERNANDO BUSTOS CASTIBLANCO** quien obra dentro del presente proceso como demandado, no compareció a este Despacho con el fin de notificarse del mandamiento de pago, ni a ejercer su derecho a la defensa y no designo apoderado judicial para que lo representara dentro del término establecido, se observa cumplido lo preceptuado en los incisos 5°, 6° y 7° del artículo 108 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se procederá por parte del Despacho a nombrarle Curador ad litem con base en el procedimiento establecido en el numeral 7º del artículo 48 del mismo ordenamiento procesal; para lo cual se designará al Dr. SERGIO MAURICIO SALCEDO DURAN a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso al correo electrónico que se encuentra registrado en el URNA <a href="mailto:SERLEGSAS@HOTMAIL.COM">SERLEGSAS@HOTMAIL.COM</a>, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 ibídem. Por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

## **RESUELVE**

**DESIGNAR** como curador *ad litem* del demandado **MANUEL FERNANDO BUSTOS CASTIBLANCO** al profesional del derecho a la Dr. **SERGIO MAURICIO SALCEDO DURAN** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso al correo electrónico que se encuentra registrado en el URNA <u>SERLEGSAS@HOTMAIL.COM</u>, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 ibídem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLAT

JUEZ

# NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 6 de agosto de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 10 de agosto de 2020

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

# Firmado Por:

# VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGASANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4cb7c8cf68029c5e15871449431631ee7c0c4bc973a9c938a7844c30290be485**Documento generado en 06/08/2020 10:38:55 a.m.